**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE**

**Entre:**

**1. ARRENDADOR:** Nombre: Renzo Ramírez  
DNI: 40365935

**2. ARRENDATARIO:** Nombre: [Nombre del Arrendatario]  
DNI: [Número de DNI]

**Ambas partes acuerdan celebrar el presente contrato de arrendamiento, que se regirá por las siguientes cláusulas:**

**PRIMERA: Objeto del Contrato**

El ARRENDADOR da en arrendamiento al ARRENDATARIO, y este acepta, el departamento ubicado en Av. Universitaria 1801, San Miguel 15088, que consta de [área].

**SEGUNDA: Plazo del Contrato**

El plazo de este contrato será de 12 meses, comenzando el [fecha de inicio] y terminando el [fecha de finalización]. A la finalización de este plazo, el contrato podrá ser renovado previo acuerdo escrito entre ambas partes.

**TERCERA: Renta**

El ARRENDATARIO pagará al ARRENDADOR una renta mensual de S/. [Precio]. El pago deberá ser efectuado dentro de los primeros quince días de cada mes en la forma que acuerden las partes.

**CUARTA: Depósito de Garantía**

El ARRENDATARIO entregará al ARRENDADOR, en concepto de depósito de garantía, la suma de S/. [Precio], equivalente a un mes de renta. Dicho depósito será devuelto al ARRENDATARIO al término del contrato, una vez descontadas las sumas que pudieran corresponder por daños, reparaciones o adeudos pendientes.

**QUINTA: Obligaciones del Arrendador**

El ARRENDADOR se obliga a:

1. Entregar el inmueble en buen estado de uso y conservación.
2. Realizar las reparaciones necesarias que no sean atribuibles al uso y desgaste normal del inmueble.
3. Permitir el uso pacífico del inmueble durante el plazo del contrato.

**SEXTA: Obligaciones del Arrendatario**

El ARRENDATARIO se obliga a:

1. Pagar puntualmente la renta mensual.
2. Utilizar el inmueble únicamente como vivienda.
3. Mantener el inmueble en buen estado de conservación y limpieza.
4. Notificar al ARRENDADOR de cualquier daño o desperfecto que requiera reparación.
5. No realizar modificaciones o mejoras en el inmueble sin el consentimiento escrito del ARRENDADOR.
6. Devolver el inmueble al finalizar el contrato en las mismas condiciones en que lo recibió, salvo el desgaste normal.

**SÉPTIMA: Terminación del Contrato**

El presente contrato podrá ser terminado por cualquiera de las partes, en cualquier momento, mediante notificación escrita con una anticipación mínima de 30 días de vencer el contrato. En caso de terminación anticipada por parte del ARRENDATARIO, este perderá el depósito de garantía a favor del ARRENDADOR.

**OCTAVA: Cláusula Penal**

En caso de incumplimiento de cualquiera de las partes, la parte perjudicada podrá exigir una indemnización por daños y perjuicios, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

**NOVENA: Jurisdicción y Ley Aplicable**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de Lima, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. El presente contrato se rige por la legislación vigente en Perú.

**DÉCIMA: Domicilios**

Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan como sus domicilios los indicados en el encabezamiento del mismo, donde se considerarán válidas todas las notificaciones que se realicen.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato por duplicado y a un solo efecto, en Lima, a los [día] días del mes de [mes] del año [año].

Renzo Ramírez  
ARRENDADOR

[Nombre del Arrendatario]  
ARRENDATARIO